



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001638-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515802563 - 10]

VISTO, el Memorando N° 00336-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 09 de mayo del 2025, con Registro N° 515802563-8 (13 folios), **SOBRE CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que "... Toda persona y autoridad esta obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 03230-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 27 de diciembre del 2024 se resuelve en su artículo segundo **REINCORPORAR PROVISIONALMENTE**, a partir del 01 de marzo del 2025, en cumplimiento al mandato judicial, al personal docente en calidad de nombrado, **VILCAMANGO PAREDES CRUZ ABELINO** en la I.E. Juan Aurich Pastor – Batangrande del distrito de Pítipo, con código de plaza nexus 024821810618, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001593-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 29 de abril del 2025 se resuelve en su artículo primero **dar cumplimiento a la Resolución Judicial Número Veintiocho recaída en el Expediente N° 00229-2015-0-1707-JM-CI-01, de fecha 25 de marzo de 2025 del Juzgado Civil - Sede Ferreñafe**, ORDENANDO la incorporación a la Carrera Pública Magisterial regulada por la Ley 24029, correspondiendo el tercer Nivel, que según la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial le corresponde la segunda escala magisterial, en sus funciones ordinarias, en el cargo que venía desempeñando en la misma categoría o nivel en la Institución Educativa La Capilla (10103)-Pueblo Nuevo, Así mismo en su artículo segundo, **se dispone que la oficina de coordinación de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, a favor del administrado Cruz Avelino Vilcamango Paredes;**

Que, mediante solicitud con Registro N° 515809086-0, de fecha 30 de abril del 2025, el docente Vilcamango Paredes Cruz Abelino, solicita dar cumplimiento al mandato judicial, en los mismos términos de sentencia, Resolución Judicial N° Veintiocho recaída en el Expediente N° 00229-2015-0-1707-JM-CI-01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 01628-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, se resuelve en su artículo segundo **UBICAR** a partir del 09 de mayo del 2025, al personal docente nombrado **UGAZ CASTILLO GUSTAVO RODOLFO**, de la Especialidad de Educación Física a la IE. Manuel Antonio Mesones Muro de Ferreñafe en la plaza con código nexus 026891819612, en merito a la Resolución Directoral N° 001593-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 29 de abril del 2025;

Que, mediante Memorando N° 0336-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 09 de mayo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de dar por concluido a partir de expedida la resolución la reincorporación provisional del docente CRUZ ABELINO VILCAMANGO PAREDES, identificado con DNI N.º 16668473 en la I.E. Juan Aurich Pastor - Batangrande del Distrito de Pitipo y Provincia de Ferreñafe, contenido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 003230-2024-GR .LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 27 de diciembre del 2024 y reincorporar a partir a partir de expedida la resolución, en cumplimiento al mandato judicial, al personal docente CRUZ ABELINO VILCAMANGO PAREDES en calidad de nombrado, a la Institución Educativa La Capilla (10103)-Pueblo Nuevo, en la plaza vacante con código 024891818615;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001638-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515802563 - 10]

debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno del Área de Administración, de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO, a la Resolución Directoral N° 001593-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 29 de abril del 2025, que resuelve dar cumplimiento a la Resolución Judicial Número Veintiocho recaída en el Expediente N° 00229-2015-0-1707-JM-CI-01, de fecha 25 de marzo de 2025 del Juzgado Civil - Sede Ferreñafe, ORDENANDO la incorporación a la Carrera Pública Magisterial regulada por la Ley 24029, correspondiendo el tercer Nivel, que según la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial le corresponde la segunda escala magisterial, en sus funciones ordinarias, en el cargo que venía desempeñando en la misma categoría o nivel en la Institución Educativa La Capilla(10103)-Pueblo Nuevo, a favor de Don VILCAMANGO PAREDES CRUZ ABELINO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la reincorporación provisional del docente VILCAMANGO PAREDES CRUZ ABELINO con DNI N.º 16668473 en la IE. “Juan Aurich Pastor” - Batangrande del Distrito de Pítipo y Provincia de Ferreñafe, contenido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 03230-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 27 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- REINCORPORAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, en cumplimiento al mandato judicial, al personal docente en calidad de **nombrado**, que a continuación se detalla, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

3.1. APELLIDOS Y NOMBRES : VILCAMANGO PAREDES CRUZ ABELINO

NIVEL EDUCATIVO	: SECUNDARIA
CARGO	: PROFESOR
DNI	: 16668473
CÓDIGO MODULAR	: 1016668473
FECHA DE NACIMIENTO	: 05/08/1966
TITULO Y ESPECIALIDAD	: PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS
ESCALA MAGISTERIAL	: SEGUNDA
CÓDIGO NEXUS	: 024891818615
CENTRO LABORAL	: 10103
LUGAR	: LA CAPILLA – PUEBLO NUEVO
DEPENDENCIA	: UGEL FERREÑAFE
MOTIVO DE LA VACANTE	: UBICACIÓN DEL DOCENTE UGAZ CASTILLO GUSTAVO RODOLFO, SEGÚN R.D.Nº 01628-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001638-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515802563 - 10]

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes interesadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y se oficie por intermedio de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede Administrativa al Juzgado, informando el cumplimiento del mandato; difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente

OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 09/05/2025 - 13:07:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
09-05-2025 / 12:35:39

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
09-05-2025 / 12:59:01

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
09-05-2025 / 13:03:31